

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, once (11) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ESPECIAL -SERVIDUMBRE  
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. ESP  
DEMANDADO: 1. CORONA LUGO DE MARQUEZ CC #20.857.546  
2. LUIS ENRIQUE SARMIENTO ROJAS CC #80.431.650  
3. HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO ANTONIO  
MARQUEZ ARIAS  
RADICADO: 255964089001-2022-00011-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demandada CORONA LUGO DE MARQUEZ, de quien se desconoce su dirección, fue emplazada por edicto en la secretaría del juzgado desde el 07 de junio de 2023 hasta el 13 de junio de 2023. De la misma manera, se publicó el emplazamiento en el diario de amplia circulación "EL TIEMPO" de fecha "Bogotá D.C., Junio 20 de 2023"; sin que hasta la fecha compareciera al proceso especial de servidumbre. Razón por la cual, se dispone designar un curador ad lítem que represente sus intereses. Designar a la Dra. Norkia Mariela Méndez Galindo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.338.185, y tarjeta profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:  
Eder Antonio Ariza Madera  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0778fd17a358fea5d6a95fdc91482a5da6df1eec89c51b7394d9be77b9d88eb3

Documento generado en 12/08/2023 11:22:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>